

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO
SUR

LEGISLADORES

Nº 501 PERÍODO LEGISLATIVO 2004

EXTRACTO P.E.P. NOTA Nº 300/04; ADJUNTANDO DECRETO PCIAL Nº4038/04, POR EL CUAL SE RATIFICA EL ACTA ACUERDO ENTRE LA PCIA. Y EL MINISTERIO DE SALUD Y MEDIO AMBIENTE DE LA NACIÓN, REGISTRADO BAJO EL Nº10.029

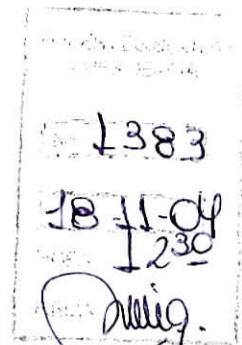
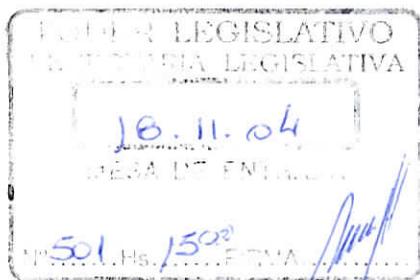
Entró en la Sesión 02/12/2004

Girado a la Comisión 5
Nº: _____

Orden del día Nº: _____



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



NOTA N°
GOB.

305

USHUAIA, 17 NOV. 2004



SEÑOR PRESIDENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en mi carácter de Gobernador de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, con el objeto de remitirle fotocopia autenticada del Decreto Provincial N° 4038/04, por el cual se ratifica el Acta Acuerdo entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y el Ministerio de Salud y Medio Ambiente de la Nación, registrado bajo el N° 10029, a los efectos establecidos por los artículos 105° Inciso 7° y 135° Inciso 1° de la Constitución Provincial.

Sin otro particular, saludo a Ud., con atenta y distinguida consideración.-

AGREGADO:
lo indicado
en el texto

Mario Jorge Colazo
GOBERNADOR
Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur

AL SEÑOR
PRESIDENTE DE LA
LEGISLATURA PROVINCIAL
Dn. Hugo Omar COCCARO
S/D.-





Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo

USHUAIA, 10 NOV. 2004

VISTO el expediente 12789/04, del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la ratificación del Acta Acuerdo suscripta entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, representada por el entonces Ministro de Salud, Dr. Daniel Humberto NOVOA y el Ministerio de Salud y Ambiente de la Nación, representado por el Dr. Gines GONZALEZ GARCIA, relacionado a la Constitución de una Filial del Banco Nacional de Drogas Antineoplásicas en esta Provincia.

Que la misma fue celebrada con fecha 10 de septiembre del corriente año y se encuentra registrada bajo el N° 10029.

Que resulta necesaria su ratificación.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo de acuerdo a lo establecido en el artículo 135° de la Constitución Provincial.

Por ello:

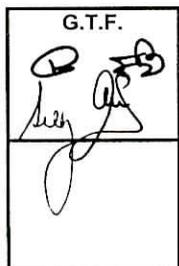
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
D E C R E T A :

ARTICULO 1°.- Ratifíquese el Acta Acuerdo registrada bajo el N° 10029, suscripta el día 10 de septiembre del corriente año, entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, representada por el entonces Ministro de Salud, Dr. Daniel Humberto NOVOA y el Ministerio de Salud y Ambiente de la Nación, representado por el Dr. Gines GONZALEZ GARCIA, cuya copia autenticada forma parte integrante del presente.

ARTICULO 2°.- Remítase a la Legislatura Provincial a los efectos de su aprobación, de acuerdo a lo dispuesto en los Artículos 105° Inc. 7) y 135° Inc. 1) de la Constitución Provincial.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, dése al Boletín Oficial de la Provincia y archívese.

DECRETO N° 4038/04

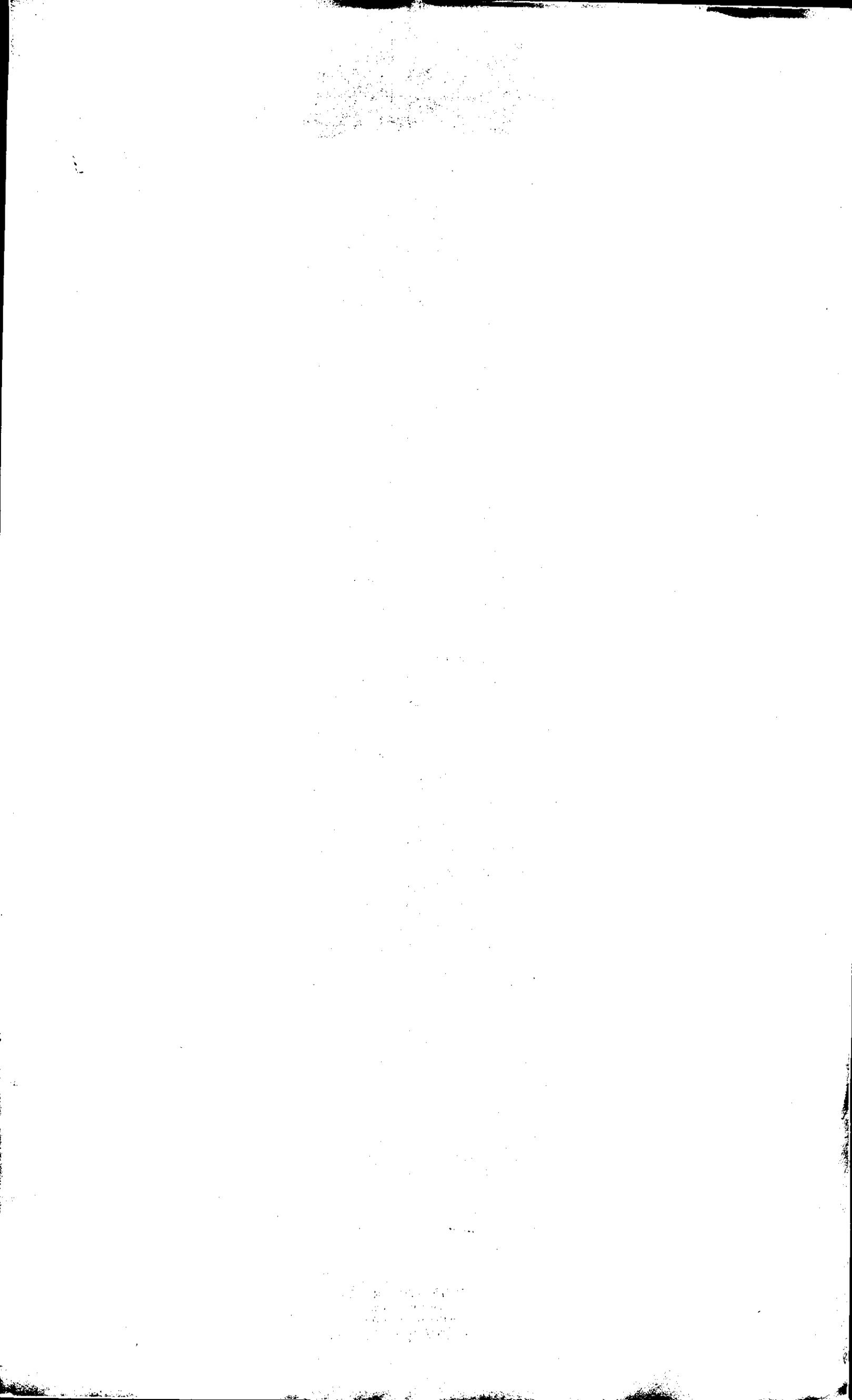


Dr. Jorge Omar Balbi
Ministro de Salud
Gobierno Provincia
de Tierra del Fuego

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

DANIELA CRISTINA BEBAN
Directora Provincial de
Administración y Despacho
Secretaría Legal y Técnica

Mario Jorge Colazo
GOBERNADOR
Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur



ACTA ACUERDO

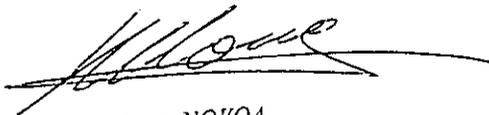
RICARDO BARRERA
Jefe Depto. Control y Registro
D.G.O. - S.L. y T.

G.T.F.
CONVENIO REGISTRADO
FECHA 02 NOV. 2004
10029

Legislativo Provincial
3 / 3
FOLIO Nº

Entre el Ministerio de Salud y Ambiente de la Nación, representado en este acto por el Dr. Gines GONZALEZ GARCIA, con domicilio en la Av. 9 de Julio 1925, 2º piso del Gobierno Autónomo de la Ciudad de Buenos Aires, por una parte y por la otra el Señor Ministro de Salud Pública de la Provincia de Tierra del Fuego, Dr. Humberto NOVOA con domicilio en la calle San Martín 450, 1º piso de dicha Provincia acuerdan trabajar sobre las bases para la constitución de una Filial del Banco Nacional de Drogas Antineoplásicas en la mencionada Provincia.

En conformidad se firman en la Provincia de Tierra del Fuego a los 10(Diez). del mes de septiembre de 2004 dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.


Daniel Humberto NOVOA
MINISTRO DE SALUD
GOBIERNO PROVINCIA
DE TIERRA DEL FUEGO



